

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36735 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento abreviado número 963/09, por auto de 31 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al Deudor Promociones Inmobiliarias Ibegar, S.L., con CIF nº B-18785550 y domicilio en avenida Federico García Lorca, nº 6, escalera 2-6º-A, 18014 Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Promociones Inmobiliarias Ibegar, S.L., C/ Real, nº 11, 18130 La Malahá (Granada).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100078271-1